FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIADQ
COMANDO DE LOGÍSTICA

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D. C, Octubre de 2019

1. No. DEL CONTRATO	No. 161-CENACPERSONAL-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ Identificación CC. 33.875.143 Nacionalidad Colombiano Dirección - ciudad de residencia Cra 72 B No.22ª-85 Bogotá D.C Teléfono de contacto 316 4659147 E-mail de contacto lerios02@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. FREDY ALEJANDRO CASTILLO PINEDA Cargo: OFICIAL ÁREA DE CONTRATACION Resolución 011 DEL 18 DE ENERO DE 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN EL COMANDO DE LOGÍSTICA PARA LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1). Asesorar en forma directa al Comandante del Comando de Logística, Director y Subdirector de Adquisiciones y a las Dependencias Interesadas en temas Jurídicos referente a los procesos de Contratación. 2). Asesorar en la elaboración y revisión de las resoluciones para la apertura de procesos de contratación. 3). Asesorar en los aspectos legales relativos a procesos de contratación, en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. 4). Estudiar y emitir conceptos jurídicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios. 5). Asesorar en la elaboración de pliegos de condiciones y/o solicitudes de oferta, solicitudes de cotización, resoluciones y minutas de contratos que se requieren para adquirir bienes y servicios para el Ejército Nacional. 6). Asesorar en la elaboración y revisión sobre la viabilidad delas solicitudes de autorización de contratación directa para la adquisición de bienes y servicios. 7). Asistir a las audiencias informativas, aclaración de pliegos, cierres de los procesos y a las reuniones que sean convocadas por el comité de adquisiciones nivel Subdirector de Adquisiciones. 8). Verificar las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados en los procesos contractuales así como su respuesta por cada comité, respecto del contenido de los pliegos de condiciones, solicitudes de cotización y/o solicitud de ofertas. 9) Revisar previa firma del Subdirector de Adquisiciones desde el punto de vista jurídico las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra. 10). Prestar asesoría, dar capacitación o revisión de procesos contractuales en aspectos jurídicos cuando se requiera dentro y fuera de la guarnición previa autorización del Subdirector de Adquisiciones y previo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento. 11) Avalar el concepto jurídico emitido respecto de todos los convenios que sean firmados por el Comandante del Ejército. 12). Avalar para firma del Subdirector de Adquisiciones el expediente del trámite incidental correspondiente al proceso sancionatorio del debido proceso contractual. 13). Asistir a la audiencia de descargos en la que deberá asesorar al Subdirector de

	Adquisiciones o su delegado en la instalación de la misma y su desarrollo. 14).Avalar para firma del Subdirector de Adquisiciones los conceptos jurídicos para la expedición de resoluciones de autorización de reproducción de tela pixelada. 15). Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. ✓ El supervisor del contrato previo desplazamiento a otros municipios deberá informa con quince (15) días de anterioridad del desplazamiento a la ARL y a la DIPSE. ✓ Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
3	Acto Administrativo No. 158 del 09/09/2019	Por la cual se resuelve revocatoria directa de la Resolución No. 127 del 22 de julio-2019 por la cual se adjudica proceso de SASI No. 035- cuyo objeto es la adquisición de bota pantanera	Octubre-2019
3	Acto Administrativo No. 159 del 10/09/2019	Por la cual se nombra Gerente de Proyecto, comité técnico estructurador, comité jurídico estructurador, comité económico del proceso de contrtaación bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa a través de SECOP II No. 046-SUADQ-INTR-2019 cuyo objeto es la adquisición de Morral de campaña con parrilla metalica y pomvho impermeable camuflado.	Octubre-2019

	3	Acto Administrativo No. 160 del 13/09/2019	Por la cual se da apertura al proceso No. 005-SUADQ-INTR-2019	Octubre-2019
	3	Acto Administrativo No. 165 del 24/09/2019	Por la cual se nombra supervisor y comité técnico evaluador y rescepcionador de bienes y/o servicios, comité economico Evaluador, comité jurídico evaluador para el proceso de contratación de l proceso de marmitas	Octubre-2019
	3	Acto Administrativo No. 166 del 24/09/2019	Por la cual se nombra supervisor y comité técnico evaluador y rescepcionador de bienes y/o servicios, comité economico Evaluador, comité jurídico evaluador para el proceso de contratación de l proceso de marmitas	Octubre-2019
	3	Acto Administrativo No. 167 del 26/09/2019	Por la cual se nombra Gerente de Proyecto comité técnico estructurador, comité economico Estructurador, comité jurídico estructurador para el proceso de contratación No. 048-SUADQ-TRANS-19 aceite, grasas, lubricantes y liquido para frenos, refrigerantes y agua para motor para el parque automotor.	Octubre-2019
	3	Acto Administrativo No. 171 del 01/10/2019	Por la cual se nombra Supervisor, comité técnico evaluador y recepcionador de bienes y/o servicios para el proceso de Simulador de artillería	Octubre-2019
	3	Acto Administrativo No. 172 del 01/10/2019	Por la cual se nombra Gerente de Proyecto, comité técnico estructurador, económico jurídico,proceso SASI No. 051-SUADQ-ARM-19 material no letal	Octubre-2019
	3	Acto Administrativo No. 175 del 08/10/2019	Por la cual se nombra Supervisor , comité técnicorecepcionador para la orden de compra hamacas con toldillo	Octubre-2019
	3	Acto Administrativo No. 176 del 08/10/2019	Por la cual se nombra Gerente de Proyecto comité técnico estructurador, comité economico Estructurador, comité jurídico estructurador para el proceso de contratación No. 047-SUADQ-TRANS-19 SEGUROS SOAT	Octubre-2019
	3	Acto Administrativo No. 178 del 08/10/2019	Por la cual se nombra Supervisor , comité técnicorecepcionador para la orden de compra hamacas con toldillo	Octubre-2019

	3	Acto Administrativo No. 179 del 08/10/2019	Por la cual se nombra Gerente, comité técnicor ecepcionador para el proceso No. 053-SUADQ-CAB-19 PINTURAS	Octubre-2019
	3	Acto Administrativo No. 180 del 09/10/2019	Por la cual se nombra Gerente, comité técnicor ecepcionador para el proceso No. 053-SUADQ-CAB-19 PINTURAS	Octubre-2019
	3	Acto Administrativo No. 181 del 10/10/2019	Por la cual se adjudica parrilla	Octubre-2019
	3	Acto Administrativo No. 182 del 10/10/2019	Por la cual se adjudica proceso No. 042-DIADQ-TRANS-LLANTAS	Octubre-2019
	3	Acto Administrativo No. 183 del 11/10/2019	Por la cual se Nombra Gerente , comité técnico juridico, económico estructurador proceso de municion interadministrativo	Octubre-2019
	3	Acta aprobación 052 del 12/09/2019	Revisión aprobación póliza contrato 035-SUADQ-CAB-19	Octubre-2019
	3	Acta aprobación 053 del 12/09/2019	Revisión aprobación póliza contrato 038-SUADQ-ART-19	Octubre-2019
	3	SECOP II No. 38-SUADQ-CAB-2019	Revisión CONTRATO DE ADQUISICION REPUESTOS PARA VEHÍCULOS BLINDADOS ASV APC CON LA FIRMA SDL	Septiembre-2019
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Octubre de 2019

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS

LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ
C.C. No. 33.875.143

Vo. Bo.

TC. HENRY GUSTAVO LEÓN BEJARANO
Subdirector de Adquisiciones